

RE: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO # 2022-0127

Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dom 5/06/2022 10:45

Para: Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Buen día:**Acuso recibo****Guillermo Buitrago**
Asistente Judicial

LAS ACTUACIONES PROCESALES PUEDEN (V. GR LOS AUTOS, SENTENCIAS, TRASLADOS) PUEDEN CONSULTARSE EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-bogota> EL CUAL TIENE EFECTOS PROCESALES CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020.

SI TIENE ALGUNA INQUIETUD LO INVITAMOS A COMUNICARSE AL CORREO INSTITUCIONAL.

CORDIALMENTE,



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TELEFONO: 2841562
EMAIL: cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 7 BOGOTÁ

De: notificaciones@grupojuridico.co <notificaciones@grupojuridico.co> en nombre de Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Enviado: viernes, 3 de junio de 2022 16:24

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: elpoderosodim@yahoo.com <elpoderosodim@yahoo.com>

Asunto: Certificado: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO # 2022-0127



CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO™
Certificación de Entrega, Contenido & Hora

Un servicio de Certicámara. Validez y seguridad jurídica electrónica.



certimail

Powered by RPost®

Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado**.

SEÑOR:
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2022-0127 DE GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S. VS. ALVARO CARVAJAL YEPES

ASUNTO: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO

ANEXO DOCUMENTO

CORDIALMENTE,



Oscar Mauricio Peláez - Abogado
Grupo Jurídico Deudu SAS

Email: notificaciones@grupojuridico.co
PBX: (601) 7457211 / 316-580-1870
Dirección: Carrera 42 B # 12 B - 56 Bogotá D.C.

www.deudu.com

www.grupojuridico.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

 RPOST® PATENTADO

Señor:
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2022-0127 DE GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S. VS. ALVARO CARVAJAL YEPES

ASUNTO: Allegar Liquidación Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total Intereses de Mora	\$ 4,540,351.38
Total Intereses de Plazo	\$ -
Total Capital Obligación	\$ 48,888,000.00
Abonos	\$ -
Total Liquidación del Crédito	\$ 53,428,351.38

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el tramite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
PELAEZ
Fecha: 2022.06.03 15:14:02
-05'00'
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

JUZGADO:	13 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2022-0127
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	15-mar-22
DEMANDADOS:	ALVARO CARVAJAL YEPES CC 8296861	Fecha Sentencia:	17-may-22
		Fecha de la Liquidacion:	19-may-22

PAGARE No 05903396600010531

Fecha Exigible		Días a Liquidar	Tasa Max Usura	Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora		Abonos Realizados	Sub Total
Desde	Hasta			Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.		
02-ene-22	31-ene-22	30	26.49%	\$48,888,000.00	\$48,888,000.00	\$0.00	\$0.00	\$944,551.24	\$944,551.24	\$0.00	\$49,832,551.24
01-feb-22	28-feb-22	28	27.45%	\$0	\$48,888,000.00	\$0	\$0.00	\$909,955.36	\$1,854,506.60	\$0.00	\$50,742,506.60
01-mar-22	31-mar-22	31	27.71%	\$0	\$48,888,000.00	\$0	\$0.00	\$1,015,918.01	\$2,870,424.62	\$0.00	\$51,758,424.62
01-abr-22	30-abr-22	30	28.58%	\$0	\$48,888,000.00	\$0	\$0.00	\$1,010,445.36	\$3,880,869.97	\$0.00	\$52,768,869.97
01-may-22	19-may-22	19	29.57%	\$0	\$48,888,000.00	\$0	\$0.00	\$659,481.41	\$4,540,351.38	\$0.00	\$53,428,351.38
Total Intereses de Mora								\$4,540,351.38			
Total Intereses de Plazo						\$0.00					
Seguros						\$0					
Total Capital de Obligacion					\$48,888,000.00						
Abonos						\$0.00					
Total Liquidación del Crédito					\$53,428,351.38						
				TOTAL LIQUIDACION CREDITO:	SON CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 38 CENTAVOS.						